

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, febrero primero (01) de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, interpuesto por ISAAC FLOREZ HIGUITA contra MARIA FALCONERY GOMEZ HIGUITA, comoquiera que el avalúo catastral presentado por la parte ejecutante, que obra en el expediente digital, no fue objetado, se le imparte aprobación en la suma de \$273.259.344, de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

De otro lado, se corre traslado a las partes del informe presentado por la sociedad GERENCIAR Y SERVIR S.A.S., identificada con NIT. 900906127-0 -entidad secuestre del bien inmueble identificado con M.I No. 001-958708, ubicado en la dirección Calle 70 sur # 38 – 90, Edificio Residencial Carriquí P.H., quinto piso, apto 510, la Calle 71 sur # 38 – 90, Edificio Residencial Carriquí P.H., quinto piso, apto 510, Municipio de Sabaneta-, para que se pronuncien frente al mismo si a bien lo tienen.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Lara Valencia', written over a horizontal line.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° _____ FIJADA HOY EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
EL DÍA ____ MES ____ DE 2022 A LAS 8:00 A.M

SECRETARIA